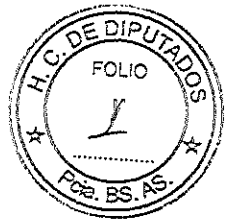




Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D- 3738.

121-22



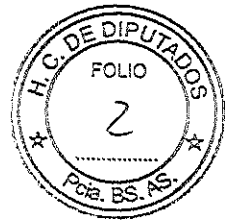
PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS
AIRES

DECLARA

De Interés Legislativo el "Día Internacional de los Pueblos Indígenas", a celebrarse el 9 de agosto del presente año en conmemoración a la creación del Grupo de Trabajo sobre Poblaciones Indígenas de las Naciones Unidas inaugurado en 1982, cuyo objetivo radica en concientizar a los Gobiernos y la sociedad respecto de la situación que atraviesan los Pueblos Originarios del mundo.

ROXANA A. LÓPEZ
Diputada
Bloque Frente de Todos
HCD Pcia. de Buenos Aires



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires


FUNDAMENTOS

Cada 9 de agosto todos los países son llamados a celebrar el "Día Internacional de los Pueblos Indígenas", en conmemoración a la primera reunión de trabajo sobre los pueblos indígenas sucedida en la Organización de las Naciones Unidas (ONU), en 1982.

El mundo es profundamente heterogéneo. Actualmente existen más de 5000 comunidades indígenas en unos 90 países, representando a 476 millones de personas o en otros términos, a un 6.2% del total de la población mundial. En nuestro país coexisten más de 45 pueblos indígenas que viven en más de 1676 comunidades, a lo largo y ancho del territorio nacional. Sus lenguas, tradiciones y cultura exponencian el crisol étnico y cultural que nos convierte en quienes somos. Según el Consejo Provincial de Asuntos Indígenas, nuestra provincia está compuesta por al menos 11 comunidades originarias, entre las que podemos mencionar al pueblo Mapuche, Guaraní, Qom, Kolla, Mocoví, Quechua, Huarpe, Tonokoté, Quechua – Aymara, Ranquel, Wichi y Diaguita.

Si bien los pueblos indígenas son sinónimo de riqueza cultural, de respeto, preservación de la naturaleza y sus territorios albergan el 80% de la biodiversidad del mundo, se encuentran entre las poblaciones más desfavorecidas del planeta. Hasta el día de hoy estos pueblos, que son capaces de enseñarnos a reequilibrar la relación que tenemos con la naturaleza, continúan peleando por la valorización de su identidad, el reconocimiento de sus derechos y los derechos sobre sus territorios.

Esto nos demuestra que a pesar de que la Constitución Nacional en su artículo 75 inciso 17 reconoce la preexistencia étnica y cultural de los pueblos



ROXANA A. LÓPEZ
Diputada
Bloque Frente de Todos
HCD Pcia. de Buenos Aires



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D- 3738 /21 - 22



indígenas argentinos, al igual que lo hace la Norma Fundamental de la Provincia de Buenos Aires en su artículo 36 inciso 9, quedan muchas acciones por realizar. El Día Internacional de los Pueblos Indígenas nos debe impulsar a reivindicar la inclusión, participación y reconocimiento de los pueblos indígenas de todo el mundo, pero en particular de nuestra provincia. Es necesario implementar la mayor cantidad de acciones que permitan a los y las integrantes de los pueblos originarios mejorar su calidad de vida. Por este motivo creemos fundamental que esta Honorable Cámara acompañe las acciones que se den en todo nuestro territorio con motivo de celebrar este día, ya que esto puede aportar al camino del reconocimiento cultural, político y social de los pueblos que hacen parte de nuestra historia, de nuestro presente y de nuestro futuro.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares legisladoras y legisladores que acompañen con su voto la presente iniciativa.

ROXANA A. LÓPEZ
Diputada
Bloque Frente de Todos
HCD Pcia. de Buenos Aires